



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Ordinario Laboral

Radicado: 051543112001**2023-0067-00**

Decisión : Incorpora información comunicación de las partes

Para que obre en el expediente, se incorpora la información aportada por la demandada respecto del contacto establecido con el abogado William David Pasos Monsalve en su calidad de apoderado en amparo de pobreza designado por este despacho.

Además, se incorporan al expediente la copia de queja disciplinaria presentada por la demandada en contra del abogado Pasos Monsalve en su calidad de defensor en amparo de pobreza y audio aportado por la demandada.

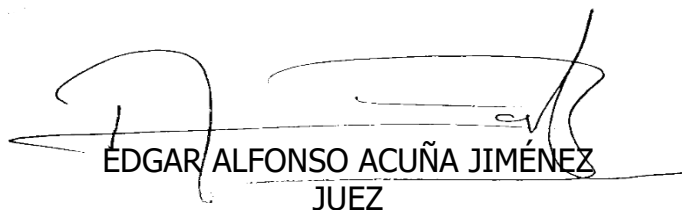
Se advierte al togado y su representada que deberán realizar las gestiones pertinentes, a fin de lograr una representación judicial en debida forma.

Por secretaría notifíquese esta providencia a las partes, lo que podrá hacerse a las cuentas de correo electrónico deyanirarivera00@gmail.com y williampasos@yahoo.es

Por otro lado, se programó para el 15 de febrero del presente año, la audiencia de que trata el artículo 72 del CPL., misma que no se podrá realizar en esa fecha por cuanto se cruza con otras audiencias programadas para ese día, y por tal razón, se reprograma para el día **03/04/2024, a las 9:00AM.**

En su momento oportuno, se remitirá a los apoderados de las partes el link para asistir a la audiencia.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 548a45d73e8df045fe3a4ca489c89894216273c028d2faf25239dafaaf08f126

Documento generado en 29/01/2024 09:14:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>